

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
RAD: 13-183665- -5	FECHA: 2014-07-09 09:01:07
DEP: 2020 DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES	EVE: 378 FASE NACIONAL INCLUIDO CAPITULO I
TRA: 11 PCT-PATENTE DE INVENCION CAPITULOS I Y II	FOLIOS: 6
ACT: 519 PRESENTACION	

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C.,

Abogado(a)/Señor(a)
MARGARITA CASTELLANOS ABONDANO

Asunto: Radicación: 13-183665- -5
 Trámite: 11
 Evento: 378
 Actuación: 519
 Oficio: 8108
 Folios: 6

Patente de Invención	X			Patente de Modelo de Utilidad	
Vía Nacional					
Vía PCT (Fase Nacional)	X	Capítulo I	X	Capítulo II	
No. Solicitud Internacional	PCT/JP2012/050931				
Fecha de Presentación Internacional	18/01/2012				

Como resultado del examen de fondo realizado, con fundamento en el artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción:	Rad. N° 13-183665-00000-0000	02/Agosto/2013
Reivindicaciones:	Rad. N° 13-183665-00002-0000	13/Agosto/2013
Dibujos:	Rad. N° 13-183665-00000-0000	02/Agosto/2013
Prioridad(es):	JP 2011-027896	10/Febrero/2011
	JP 2011-027896	10/Febrero/2011

2. Análisis de la Prioridad

Se acepta la reivindicación de prioridad porque ésta solicitud fue presentada dentro del plazo establecido (Art. 9 D 486) y su contenido técnico corresponde con el de la prioridad reivindicada.

3. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la

tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada. Por lo tanto, se estudiarán las reivindicaciones 1 a 20.

Título de la solicitud: "Dispositivo de procesamiento de imagen y método de procesamiento de imagen" (Ver página 1 del radicado N°13-183665-00000-0000).

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de optimizar los procesos de codificación de imágenes.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona un método y dispositivo que en base a una señalización establece si se copia una matriz de cuantización que se utiliza para la decodificación de una señal. .

El objeto de la presente solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): H04N 7/26.

4. De la solicitud de patente

Reivindicaciones (Art 30 D 486, Art 22 PCT)

Las reivindicaciones 2 a 9 y 12 a 19 no están caracterizadas por sus características esenciales sino por resultados a alcanzar y/o funcionalidades definidos por los términos: "...en el que en un caso en donde el parámetro indica que va a ser copiada otra matriz, la sección de configuración establece la matriz de cuantización copiando la otra matriz...", "...en el que la sección de configuración selecciona la otra matriz a ser copiada de acuerdo con la información de identificación para identificar una matriz fuente de la copia...", "...en el que la sección de configuración selecciona la otra matriz a ser copiada; de acuerdo con la información de identificación que es diferente para cada tamaño de la matriz de cuantización...", "...en el que la sección de configuración selecciona la otra matriz a ser copiada de acuerdo con la información de identificación que distingue diferentes clases de matriz de cuantización...", "...en el que la información de identificación distingue diferentes clases de matrices de cuantización por al menos uno de un modo de predicción y un componente de color...", "...en el que la sección de configuración establece una matriz por defecto como la matriz de cuantización en un caso donde la información de identificación para identificar una matriz fuente de copia se interpreta según indica la matriz de cuantización en si misma que se va a establecer...", "...en el que la información de identificación define una de las matrices de cuantización establecida previamente por la sección de configuración como una matriz fuente de copia...", "...en el que la sección de decodificación adquiere el parámetro a partir de un conjunto de parámetro de la corriente codificada...", "...en un caso en donde se puede establecer la matriz de cuantización por copia de otra matriz, la sección de generación genera el parámetro que indica que otra matriz se va a copiar...", "...La sección de generación genera información de identificación para identificar una matriz fuente de copia, y la sección de codificación codifica la información de identificación generada por la sección de generación...", "...La sección de generación genera la información de identificación que es diferente para cada tamaño de la matriz de cuantización...", "...La sección de generación genera la información de identificación que distingue diferentes clases de matrices de cuantización...", "...La información de identificación distingue diferentes clases de matrices de cuantización por al menos uno de un modo de predicción o un componente de color...", "...En un caso donde la matriz por defecto va a ser usada como la matriz de cuantización, la sección de generación genera la información de identificación

interpretada de tal manera que la matriz de cuantización en si misma que va a ser establecida se indica como una fuente de copia...”, “...La información de identificación identifica una de las matrices de cuantización usada previamente por la sección de cuantización como una matriz fuente de copia...” y “...una sección de transmisión que transmite el parámetro codificado por la sección de codificación dentro de un conjunto de parámetro de imagen de la corriente codificada...”. Es así que estos términos no definen características estructurales esenciales, puesto que la reivindicación incluiría no sólo la solución propuesta por el solicitante, sino todas las alternativas presentes o futuras que lleguen a esos resultados. Se sugiere reemplazarlos por las características esenciales estructurales que contribuyen a la obtención de esos efectos. Es oportuno aclarar que, las funcionalidades pueden estar presente en la reivindicación pero no le pueden dar novedad y/o nivel inventivo a un producto, dado que, que cuando se reivindica un producto, las funcionalidades sirven para entender la relación que hay entre los diferentes elementos estructurales de un producto, pero son solo los elementos estructurales los que definen a dicho producto haciendo a las funcionalidades opcionales.

Las reivindicaciones 1 y 11 tienen funcionalidades definidas por los términos: “... configurada para decodificar una corriente codificada para generar datos cuantizados...”, “...configurada para establecer, de acuerdo con un parámetro que indica si copiar otra matriz, una matriz de cuantización a ser usada cuando se cuantizan inversamente los datos cuantizados generados por la sección de decodificación...”, “... configurada para cuantizar inversamente los datos cuantizados generados por la sección de decodificación utilizando la matriz de cuantización establecida por la sección de configuración...”, “...configurada para cuantizar datos de imagen usando una matriz de cuantización para generar datos cuantizados...”, “...configurada para generar un parámetro que indica si copiar otra matriz con el propósito de establecer la matriz de cuantización a ser usada cuando se cuantizan inversamente los datos cuantizados...” y “...configurada para generar una ; corriente codificada mediante la codificación del parámetro generado por la sección de generación y los datos cuantizados generados por la sección de cuantización...”. Esta funcionalidades pueden estar presente en las reivindicaciones pero, se aclara que, no le pueden dar novedad y/o nivel inventivo a un producto, dado que, que cuando se reivindica un producto, las funcionalidades sirven para entender la relación que hay entre los diferentes elementos estructurales de un producto, pero son solo los elementos estructurales los que definen a dicho producto haciendo a las funcionalidades opcionales.

5. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de presentación de la solicitud de prioridad: febrero 10 de 2011 y se encontró el siguiente documento que anticipan el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	WO 2005/076614	"Moving picture coding method and moving picture decoding method"	2005-08-18

El documento D1¹ divulga aparato de codificación que incluye una unidad de retención de matriz que retiene una matriz que ya fué enviada y establece una ID para identificarla (Resumen).

¹ http://worldwide.espacenet.com/searchResults?compact=false&PN=WO2005076614&ST=advanced&locale=en_EP&DB=EPODOC

6 . Examen de Patentabilidad (Art 14 D486)

Es importante mencionar que el siguiente análisis de patentabilidad se realizó teniendo en cuenta las objeciones del numeral 4 de la presente comunicación.

Novedad (Art 16 D486)

La reivindicación 1 consiste en “*Un dispositivo de procesamiento de imagen...*” (Ver página 4 del radicado N° 13-183665-00002-0000).

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1
Una sección de decodificación.	Unidad de decodificación de longitud variable (Fig. 9, elemento 201).
Una sección de configuración.	Unidad de retención de matriz de cuantización (Fig. 9, elemento 202) y unidad de decodificación de longitud variable (Fig. 9, elemento 201).
Una sección de cuantización inversa.	Unidad de cuantización inversa (Fig. 9, elemento 205).

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales del dispositivo, de la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en el documento D1, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

De igual manera, las reivindicaciones dependientes 2 a 9 no mencionan características técnicas tangibles adicionales que puedan brindarle novedad al objeto de la reivindicación 1, puesto que se encuentran redactadas en términos de usos , resultados y/o funcionalidades.

La reivindicación 10 consiste en “*Un método de procesamiento de imagen...*” (Ver página 5 del radicado N° 13-183665-00002-0000).

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1
Decodificar una corriente codificada para generar datos cuantizados.	Decodificación de un flujo de datos codificado (Pág. 18, líneas 17 a 19; Pág. 19, líneas 5 a 7).
Configurar de acuerdo con un parámetro que indica si copiar otrá matriz, una matriz de cuantización a ser usada cuando se cuantizan inversamente los datos cuantizados generados	Identificación de una matriz de cuantificación entre varias matrices retenidas (Pág. 18, líneas 19 a 22; Pág. 19, líneas 5 a 12).
Cuantizar inversamente los datos cuantizados generados usando el conjunto de la matriz de cuantización.	Salida entregada a la unidad de cuantización inversa (Pág. 19, líneas 7 a 12).

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales del método, de la reivindicación 10 habían sido divulgadas previamente en el documento D1, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

La reivindicación 11 consiste en “*Un dispositivo de procesamiento de imagen...*” (Ver página 6 del radicado N° 13-183665-00002-0000).

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1
Una sección de cuantización.	Unidad de cuantización (Fig. 3, elemento 105).
Una sección de generación.	Unidad de retención de matriz de cuantización (Fig. 3, elemento 112) y unidad de codificación de longitud variable (Fig. 3, elemento 111).
Una sección de codificación.	Unidad de codificación de longitud variable (Fig. 3, elemento 111).

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales del dispositivo, de la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en el documento D1, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

De igual manera, las reivindicaciones dependientes 12 a 19 no mencionan características técnicas tangibles adicionales que puedan brindarle novedad al objeto de la reivindicación 1, puesto que se encuentran redactadas en términos de usos , resultados y/o funcionalidades.

La reivindicación 20 consiste en “*Un método de procesamiento de imagen...*” (Ver página 8 del radicado N° 13-183665-00002-0000).

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1
Cuantizar los datos imagen usando una matriz de cuantización para generar datos cuantizados.	Unidad de cuantización que cuantiza datos (Pág. 13, líneas 19 a 22).
Generar un parámetro que indica si copiar otra matriz con el propósito de establecer la matriz de cuantización a ser usada cuando se cuantizan inversamente los datos cuantizados.	Generación de un ID de matriz (Pág. 14, líneas 27 a 29).
Generar una corriente codificada por codificación del parámetro y los datos cuantizados generados.	Obtención de un flujo de datos codificado que incluyen el ID y los coeficientes de cuantificación (Pág. 14, línea 27, a Pág. 15, línea 1).

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales del método, de la reivindicación 20 habían sido divulgadas previamente en el documento D1, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

7. Conclusión

Los requisitos de patentabilidad de la presente solicitud están afectados de acuerdo a las objeciones del numeral 4 y así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	WO 2005/076614	1 a 20	Novedad/Nivel Inventivo

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante de sesenta (60) días para dar respuesta a este requerimiento y presentarla por escrito.

Finalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones, no pagará la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente al pago por reivindicación adicional.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director de Nuevas Creaciones (c)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 2014-07-15

Elaboró: Francisco Javier Gonzalez Paez
Revisó: Rosa Patricia Tellez Chavarro